	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 1 de 9

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
REPRESENTANTE	ARIEL BELTRAN SAENZ		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	CODIGO DEL	LC-RE 009-2023
MODALIDAD DE SELECCION	MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001.		
FECHA	21 DE JUNIO DE 2023		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa dentro sus lineamientos institucionales, planes y programas tiene estipulado en el PEI la atención a la población escolar, garantizándoles siempre el derecho a la educación en ambientes seguros, proyectando un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y materiales en cumplimiento de sus funciones, para ello debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio y optimizar la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativo.

Mediante resolución 002619 del 21 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional determino el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados para atender el servicio educativo.

Le El decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación al tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 1. *Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.*


Es indudable que a través de la práctica deportiva los estudiantes a la par de cultivar el bienestar corporal, hacen eficiente el uso del tiempo y permite la integración interinstitucional y comunitaria, en un marco de sana competencia y recreación, por cual, le corresponde a la Institución educativa brindar los elementos deportivos necesarios para garantizar y complementar su enseñanza con la práctica adecuada de las diferentes disciplinas deportivas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, conforme a la necesidad expuesta, por intermedio de una persona natural o jurídica el REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 2 de 9

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan anual de adquisiciones de la Institución.

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para la REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, construcción, mantenimiento, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMERCIO.

La institución educativa, para el cumplimiento de su objeto social y conforme a las actividades pedagógicas que desarrollan diariamente, requieren contar con dotación de elementos y accesorios deportivos, de conformidad con las necesidades de la institución, por lo cual, ha venido incentivando estrategias que contribuyan con experiencias significativas a la calidad de la educación, el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

Aspectos económicos

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).



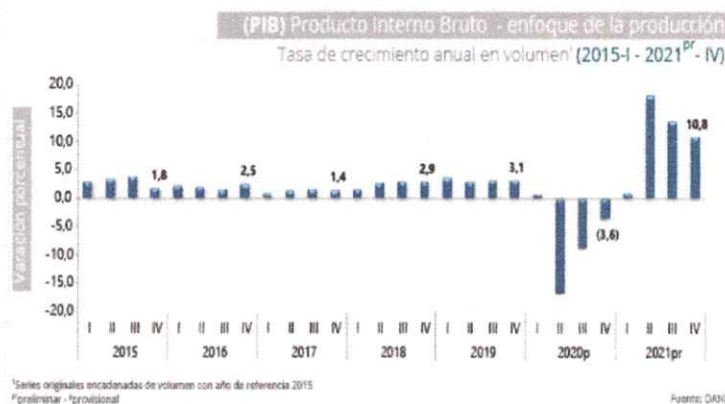


DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3



La industria deportiva logró crecer en 2021 un 14% hasta los 295.000 millones de euros. Se prevé que alcance los 395.000 millones en 2025. Venta online, sostenibilidad y eficiencia, marcarán el futuro próximo del sector.

mercado regional

El mercado regional, en general, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales, construcción, corporativos, entre otros para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

De acuerdo al Estudio Económico para la vigencia 2021 emitido por la Cámara de Comercio de Casanare, se observa que en la actividad de comercio al por mayor y al por menor se encuentran inscritos 8.905 empresario, quienes representan el 39,7% del tejido empresarial, seguidamente, la actividad de Alojamiento y servicios de comida representa el 15,4%, Industrias manufactureras el 7,7%, reparación, construcción el 6,1%, actividades profesionales, científicas y técnicas el 5,5%, transporte y almacenamiento el 4,3% y las demás actividades establecidas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia – CIIU 4.0., representan el 21,3%.



DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

El año 2022 cerró con variación del IPC de 13,12%; siendo la más alta en los últimos 10 años. Se evidencia aumento en el IPC de bienes y servicios en: alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos del hogar, y restaurantes y hoteles.

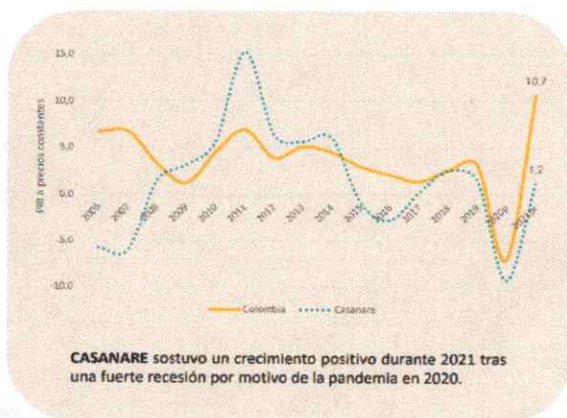
La Cámara de Comercio de Casanare presenta los resultados de la Encuesta de Ritmo Empresarial -ERE- acerca de la dinámica empresarial durante el segundo semestre de 2022 y las expectativas empresariales para el primer semestre de 2023.

Las actividades con mayor crecimiento en ventas:



Durante el segundo semestre de 2022, el 43% de las empresas aumentaron el valor total de sus ventas en comparación con el primer semestre de 2022. (Prom. Nacional: 32%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA Vs CASANARE



Fuente: DANE-PIB a precios constantes y a precios corrientes.

Composición porcentual PIB 2021

Precios corrientes. Participación porcentual.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Se establece el siguiente análisis del sector, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución y los fines que ella busca, según manual interno de contratación.



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 5 de 9

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Análisis histórico

La Institución educativa, en años anteriores realizo los siguientes procesos de contratación relacionados con el presente objeto:

Año	N° Contrato	Contratista	Objeto	valor
2019	O.C 002	MARINA HEREDIA RIANO	COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA	\$ 4.154.100

En aras de conocer precios actuales la Institución Educativa realizo análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Análisis de la demanda

La Institución Educativa la Campiña, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP 2:

	INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA	COMP-005-2023	COMPRVENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA.	Presentación de oferta	22/04/2023 10:49 AM (UTC -5horas)	4.250.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ	R.E 03-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	21/04/2023 6:31 PM (UTC -5horas)	6.676.184 COP	Publicado	Detalle

Análisis de la oferta


La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la adquisición de bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 6 de 9


DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)				
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
Realizar el suministro de implementos deportivos para la institución educativa	\$ 5.993.500	\$ 6.005.000	\$6.035.000	
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.993.500), incluido impuestos de Ley.			
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR				
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:			
	Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
	49000000	49160000	49161500	Equipos para deportes de campo
	49000000	49160000	49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
	49000000	49210000	49211800	Equipo de clase de educación física
49000000	49220000	49221500	Accesorios para deporte	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Para la ejecución se requiere:			
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND DE MEDIDA	CANT
	1	BALONES DE VOLEIBOL MOLTEN V5M4000 EN CAUCHO	Unidad	10
	2	BALONES DE BALONCESTO MOLTEN 12 PANELES EN CAUCHO	Unidad	25
3	BALONES DE FUTBOL DE SALON 60-62 MARCA NACIONAL, MATERIAL CAUCHO	Unidad	20	



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com




	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 7 de 9

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">4</td> <td style="width: 65%;">SILBATOS FX NEGRO MIYAGY</td> <td style="width: 15%;">Unidad</td> <td style="width: 15%;">5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PELOTAS DE LETRAS NUMERO 5</td> <td>Unidad</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>TABLERO ACRILICO PARA BALONCESTO 80 X 120</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PAR DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON TIPO CABAÑA CALIBRE 5</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>JUEGOS DE PLATILLOS X 50</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SOGAS PARA SALTAR</td> <td>Unidad</td> <td>40</td> </tr> </table> <p>Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>	4	SILBATOS FX NEGRO MIYAGY	Unidad	5	5	PELOTAS DE LETRAS NUMERO 5	Unidad	20	6	TABLERO ACRILICO PARA BALONCESTO 80 X 120	Unidad	1	7	PAR DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON TIPO CABAÑA CALIBRE 5	Unidad	1	8	JUEGOS DE PLATILLOS X 50	Unidad	2	9	SOGAS PARA SALTAR	Unidad	40
4	SILBATOS FX NEGRO MIYAGY	Unidad	5																						
5	PELOTAS DE LETRAS NUMERO 5	Unidad	20																						
6	TABLERO ACRILICO PARA BALONCESTO 80 X 120	Unidad	1																						
7	PAR DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON TIPO CABAÑA CALIBRE 5	Unidad	1																						
8	JUEGOS DE PLATILLOS X 50	Unidad	2																						
9	SOGAS PARA SALTAR	Unidad	40																						
SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin																								
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.																								
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 																								



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 8 de 9

DEPARTAMENTO DE CASANARE -MUNICIPIO DE YOPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
VALOR	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.993.500)		
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La entidad cancelará al contratista: Un pago del 100% contra entrega previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, entrada de almacén, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 017		
	Nombre del Rubro	Código	Valor
	Dotación pedagógica	2216	\$ 5.993.500
	Fuente: Rec. Nación		

REQUISITOS HABILITANTES


1º. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años)
- ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
- ✓ Si es Persona Natural Certificación de aportes en los sistemas de seguridad social del último mes



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-CS-FR-05
		Versión 1.0
	ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 MMLV	Fecha: 07/06/2013
		Página 9 de 9

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

Nota:

- ✓ En el RUT debe estar registrado el código relacionado con la actividad según el objeto a contratar.
- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizará los pagos previa entrega de los bienes y servicios, facturas de cobro y soportes respectivos
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/ o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.

Considerando el objeto, el plazo, la ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento ni se evidencia riesgo que pueda afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determino que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.


ARIEL BELTRAN SAENZ
 Rector



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	21 DE JUNIO DE 2023										
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL										
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó a 3 cotizaciones que incluyen los siguientes items:											
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN. SERVICIO O CONSULTORIA	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO	
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
1	BALONES DE VOLEIBOL MOLTEN V5M4000 EN CAUCHO	Unidad	10	135,000	1,350,000	135,000	1,350,000.00	135,000	1,350,000	1,350,000	
2	BALONES DE BALONCESTO MOLTEN 12 PANELES EN CAUCHO	Unidad	25	75,000	1,875,000	75,000	1,875,000.00	75,000	1,875,000	1,875,000	
3	BALONES DE FUTBOL DE SALON 60-62 MARCA NACIONAL, MATERIAL CAUCHO	Unidad	20	53,500	1,070,000	55,000	1,100,000.00	55,000	1,100,000	1,070,000	
4	SILBATOS FX NEGRO MIYAGY	Unidad	5	12,000	60,000	12,000	60,000.00	12,000	60,000	60,000	
5	PELOTAS DE LETRAS NUMERO 5	Unidad	20	11,000	220,000	11,000	220,000.00	11,000	220,000	220,000	
6	TABLERO ACRILICO PARA BALONCESTO 80 X 120	Unidad	1	855,000	855,000	870,000	870,000.00	870,000	870,000	855,000	
7	PAR DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON TIPO CABAÑA CALIBRE 5	Unidad	1	183,500	183,500	190,000	190,000.00	190,000	190,000	183,500	
8	JUEGOS DE PLATILLOS X 50	Unidad	2	110,000	220,000	110,000	220,000.00	115,000	230,000	220,000	
9	SOGAS PARA SALTAR	Unidad	40	4,000	160,000	3,000	120,000.00	3,500	140,000	160,000	
				SUBTOTAL				SUBTOTAL		5,036,555	
								IVA (19%)		956,945	
								TOTAL		5,993,500	

NUMERO	COTIZANTE	VALOR TOTAL	FECHA
1	ANDREA DEL PILAR JIMENEZ	5,993,500	20 DE JUNIO -2023
2	RAUL RAMIREZ CANTOR	6,005,000	20 DE JUNIO -2023
3	JORGE GONZALEZ CASTIBLANCO	6,035,000	20 DE JUNIO -2023

Se escoge el menor valor total de cotización.
 Valor incluido impuestos de Ley
 la IE considera el valor del 19% de IVA a fin de estructurar el presupuesto oficial permitiendo presentar empresas y personas naturales responsables del impuesto

Observaciones:


ARIEL BELTRAN SAENZ
 Rector

Aprobo:

INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA

Nit. 844.001.550-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000017

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA

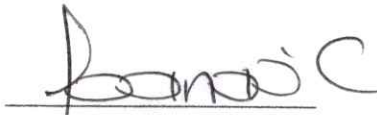
FECHA CERTIFICADO: Junio 21 de 2023


VENCE: Diciembre 31 de 2023

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
CERTIFICA:
QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA
LA VIGENCIA 2023 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CON CARGO AL SIGUIENTE RUBRO:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2216	0104	Dotación pedagogica	RECURSO NACION	6,000,000.00	5,993,500.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	5,993,500.00

REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA
LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL


NURY JOANA AGUILAR A.
TESORERA

	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 1 de 5

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° LC-RE 009-2023

1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.

3. OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND DE MEDIDA	CANT
1	BALONES DE VOLEIBOL MOLTEN V5M4000 EN CAUCHO	Unidad	10
2	BALONES DE BALONCESTO MOLTEN 12 PANELES EN CAUCHO	Unidad	25
3	BALONES DE FUTBOL DE SALON 60-62 MARCA NACIONAL, MATERIAL CAUCHO	Unidad	20
4	SILBATOS FX NEGRO MIYAGY	Unidad	5
5	PELOTAS DE LETRAS NUMERO 5	Unidad	20
6	TABLERO ACRILICO PARA BALONCESTO 80 X 120	Unidad	1
7	PAR DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON TIPO CABAÑA CALIBRE 5	Unidad	1
8	JUEGOS DE PLATILLOS X 50	Unidad	2
9	SOGAS PARA SALTAR	Unidad	40

Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.993.500)
---------------------------------------	--

6. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL


CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA:
017	2216 Dotación pedagógica	\$ 5.993.500	21/06/2023

7. PLAZO	Tres (03) días hábiles
-----------------	------------------------



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampiña@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 2 de 5

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

8. FORMA DE PAGO

La institución realiza un pago del 100% Contra entrega, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, entrada de almacén, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social.

9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CAMPIÑA municipio de Yopal, departamento de Casanare

10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico colegiocampina@hotmail.com

11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

1º. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años)
- ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes
- ✓ Si es persona natural certificación o planilla de aportes a seguridad social del último mes


Nota:

- ✓ El RUT y Cámara de Comercio debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 3 de 5

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- ✓ Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales
- 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.

13. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa LA CAMPIÑA, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, por lo cual LA INSTITUCION EDUCATIVA no exigirá la constitución de garantías

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS


La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 4 de 5

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

No será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentado con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	21 de junio de 2023 a las 17:00 horas	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	26 de junio de 2023, hasta las 17:00 horas	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77
APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS	27 de junio de 2023, desde las 08:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27 de junio de 2023	Cartelera institucional, IE La Campiña, carrera 9 N° 23-77
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la oferta	Rectoría de la IE LA CAMPIÑA carrera 9 N° 23-77

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS


Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.
8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampiña@hotmail.com



	INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-CIC-FR-10
		Versión 1.0
	OFICIO	Fecha: 07/06/2013
		Página 5 de 5

DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO DE YOPAL
 INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA
 RESOLUCION No 2378 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 Nit. 844001550-6 DANE 185001000802

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa LA CAMPIÑA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- a. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.



ARIEL BELTRAN SAENZ
 Rector



Carrera 9 No 23 – 77 TEL 6333390- Yopal Casanare
colegiocampina@hotmail.com

